



UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA DE PANAMÁ
UNIEDPA

Fundada Mediante Decreto Ejecutivo No. 45 del 19 de marzo de 1986.

RESOLUCIÓN N° 4 – 2024

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere el Estatuto Universitario.

CONSIDERANDO

- Dada la necesidad de propiciar en la UNIEDPA la divulgación e intercambio de ideas acerca de temas de orden local, regional, nacional e internacional relacionados con el bienestar de la sociedad y del país
- Dada la necesidad de apoyar la libre exposición e intercambio de ideas sobre temas de impacto político o técnico del bienestar integral de la comunidad y del país desarrolladas en la universidad.

RESUELVE

- **Artículo único:** Aprobar el Reglamento de Internacionalización.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.


Dra. Samira Dawahra
Rectora
RECTORÍA


Dr. Harry Brown D
Secretario General

SECRETARÍA

REGLAMENTACIÓN PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN

Artículo 1: La Universidad Interamericana de Educación a Distancia aprueba esta reglamentación para el desarrollo de la internacionalización como seguimiento de los acuerdos de cooperación y programas que se hayan establecido previamente con instituciones educativas, organizaciones y/o individuos que promuevan el desarrollo de la Universidad, como embajadas, consulados y organizaciones que contribuyan en el desarrollo de educación superior, gestión universitaria, docencia, investigación y extensión, fortaleciendo la excelencia educativa, valores, vinculación con distintos actores públicos y privados y la comunidad en general, acuerdos de movilidad docente, participantes y colaboradores.

Artículo 2: El Rector es el único facultado para firmar instrumentos de cooperación internacional.

Artículo 3: El Rector de la Universidad, como representante legal, orientará las políticas de internacionalización, estrategias institucionales, las normas e instrumentos de cooperación y la ejecución de los acuerdos que vinculan a todas las instancias universitarias.

Artículo 4: El Rector delegará en la Vicerrectoría Académica la autorización para implementar las políticas de internacionalización de la institución, conforme a los objetivos y las estrategias institucionales, con el apoyo de la oficina de asesoría legal de la UNIEDPA.

Artículo 5: La Vicerrectoría Académica, tendrá en relación con movilidad las siguientes funciones:

1. Recibir las propuestas de convenios y acuerdos con universidades o entidades nacionales o internacionales para movilidad docente, participantes y colaboradores.
2. Estimular de acuerdo con la tendencias actuales las acciones académicas de la Universidad enmarcadas dentro del criterio de utilizar racionalmente el conocimiento científico, técnicas y metodologías generales dentro o fuera del sistema educativo, tanto nacional como internacional con el objeto de dar soluciones reales eficaces a los diferentes problemas y situaciones que presenta el desarrollo educativo a nivel superior sobre todo en la modalidad semipresencial con enfoque andragógico.
3. Gestionar las propuestas de convenios y acuerdos con universidades o entidades internacionales de movilidad para el intercambio de personal, así como ampliar los ya existentes.
4. Examinar los programas de movilidad internacional, en el marco de convenios bilaterales y otros programas académicos con la finalidad de estimular el intercambio de facilitadores y de participantes.
5. Asesorar a la rectoría sobre la participación en otros programas y actividades internacionales.
6. Organizar actividades informativas sobre programas internacionales.
7. Llevar un registro de las entidades internacionales con las que la Universidad Interamericana de Educación a Distancia haya firmado convenios de internacionalización.
8. Desarrollar la cooperación con universidades internacionales públicas y privadas.
9. Promover información referente a becas internacionales provenientes de las organizaciones, institucionales, embajadas de cooperación internacional entre otras, para fortalecer la formación integral de colaboradores, facilitadores, egresados y participantes.

10. Tener contacto directo y permanente con entidades internacionales.
11. Representar a la Universidad en conferencias, otros tipos de eventos académicos internacionales, organismos internacionales entre otros, relacionados con movilidad.
12. Gestionar convenios de colaboración para facilitar la cooperación y movilidad académica y estudiantil, así como la realización de proyectos e investigaciones en conjunto.
13. Apoyar la difusión de convocatorias a nivel nacional e internacional que se reciban en la Universidad.
14. Presentar informes a la rectoría de las actividades desarrolladas.
15. Elaborar un registro estadístico de todas las acciones desarrolladas en materia de internacionalización en las distintas unidades y sedes.

Artículo 6: Procedimientos: en concordancia con la política de movilidad social de la UNIEDPA, se establecen como procedimientos los siguientes pasos:

- a. Establecimientos de contacto con la o las institución(es) de interés.
- b. Identificación de objetivos comunes.
- c. Propuesta de acuerdos para su análisis y evaluación por ambas partes.
- d. Formalización de convenios escritos.
- e. Firma de los convenios por los representantes legales de las instituciones involucradas.
- f. Seguimiento y control de las actividades establecidas en el convenio.

Artículo 7: Instrumentos: con relación a los instrumentos la UNIEDPA oficialmente utilizará los instrumentos que a continuación se detallan:

- a. Carta de intención: documento que describe un acuerdo entre las partes, donde se destaca la voluntad de proceder en algún momento el contrato formal o acuerdo.
- b. Convenios marco de cooperación: Documento encaminado a desarrollar y celebrar cualquier tipo de acción conjunta, tendiente a fomentar la cooperación en el ámbito académico, técnico, de investigación y administrativo entre las partes interesadas.
- c. Convenio específico: documento que se desprende del convenio general o marco de cooperación y colaboración, donde se establece las bases concretas de trabajo en cualquier de las áreas establecidas en el convenio general o marco, para establecer actividades concretas y específicas por un tiempo determinado.



SOLICITUD DE MOVILIDAD ACADÉMICA

Información General del solicitante:

Nombres:			
Apellidos:			
Identificación:			
Tipo de solicitante	Estudiante	Administrativo	Docente
Dirección de Residencia			
Teléfono Fijo			
Celular			
Correo Electrónico			

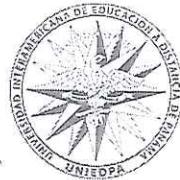
La movilidad es bajo convenio entre instituciones:

Si _____ No _____

TIPO DE MOVILIDAD (SELECCIONE)				
Entrante		Saliente		
Académica		Investigativa		Cultural y/o Deportiva
Materias o cuatrimestre académico		Estancia corta (Máximo de 3 meses)		Representación cultural
Práctica profesional		Estancias largas (Máximo 1 año)		Representación deportiva
Seminarios, conferencias, talleres.		Tesis		

Información Académica si el solicitante es Estudiante:

Programa académico al que pertenece	
Último Cuatrimestre que está cursando	
Promedio Académico	
Cuatrimestre por cursar	
Duración del Intercambio	



REQUISITOS:

Movilidad Académica:

- Carta de intención o aceptación de movilidad entrante o saliente.
- Copia de Identificación Personal o pasaporte.
- Seguro Médico que cubra el tiempo de estancia en el país receptor o solicitante.
- Séguro de vida que incluya repatriación al país receptor o solicitante.
- Plan de trabajo discutido y aprobado entre las contrapartes.
- Hospedaje, transporte y movilización cubierta por el estudiante o institución solicitante.
- Constancia de matrícula actual de la universidad de origen.
- Propuesta de equivalencia discutida y aprobada de las asignaturas a cursar, si es el caso (adjuntar programa analítico de las asignaturas)

Movilidad Investigativa:

- Carta de intención o aceptación de movilidad entrante o saliente.
- Copia de identificación personal o pasaporte
- Seguro Médico que cubra el tiempo de estancia en el país receptor o solicitante.
- Seguro de vida que incluya repatriación al país receptor o solicitante.
- Plan de trabajo de investigación discutido y aprobado entre las contrapartes.

Movilidad Cultural o Deportiva:

- Carta de intención o aceptación de movilidad entrante o saliente.
- Copia de identificación personal o pasaporte
- Seguro Médico que cubra el tiempo de estancia en el país receptor o solicitante.
- Seguro de vida que incluya repatriación al país receptor o solicitante.
- Plan de trabajo discutido y aprobado entre las contrapartes.



CARTA DE INTENCIÓN DE MOVILIDAD

Panamá, 19 de JULIO de 2023

Samira Dawhara
Rectora

El motivo de la presente es informarles que

Esta movilidad obedece a

Se presentará informe de actividades.....

Esperando contar con su apoyo, me despido con muestras de consideración y respeto.

Saludos cordiales,

Nombre y firma del encargado
por la Universidad Solicitante

Nombre y firma del encargado
por la Universidad Receptora